

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Universidad Juárez del Estado de Durango

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se publica en las redes sociales oficiales, la página web y los medios de comunicación de radio y televisión universitarios.
- La Universidad está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- Estamos buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias locales para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La Universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

### II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

#### Objetivo general

- Lograr que de una manera responsable, ordenada y programada se pueda continuar de modo exitoso la instrucción profesional de nuestros alumnos, sin descuidar ni poner en riesgo la seguridad de estudiantes y maestros.

#### Prioridades del programa

- Establecer, en el regreso a la nueva normalidad, las actividades universitarias de manera segura.
- Continuar la instrucción profesional de los estudiantes.
- Brindar los servicios universitarios con responsabilidad social.

#### Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Se establecen los lineamientos generales que regularan el regreso paulatino a la nueva normalidad, a efecto de ir recuperando la actividad presencial en los espacios universitarios, sin afectar la integridad y salud de la comunidad

## **Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**

### **Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

universitaria; estos lineamientos podrán modificarse en función de las variaciones que se vayan presentando en la pandemia, a nivel local, atendiendo las recomendaciones de la Secretarías de Educación y de Salud.

#### **Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Se activará el Comité de Salud Institucional (CSI) que da seguimiento a los lineamientos generales y a los protocolos específicos en todos los espacios universitarios, planea, genera estrategias.
- Se atenderá en todo momento las nuevas indicaciones y recomendaciones emitidas por los medios oficiales de las autoridades competentes.
- Determinación del aforo y condiciones de los espacios cerrados. Cada Unidad Académica y dependencia deberá analizar las condiciones de sus espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo. Para ello se puede considerar la instalación de barreras o la distancia mínima de seguridad. Se colocarán señalamientos para las rutas de ingreso, de tránsito, de salida, y los requeridos para mantener siempre la sana distancia. Se establecerán los protocolos de seguridad en todos los espacios y los protocolos para la instalación y funcionamiento de los filtros sanitarios. Diagnóstico de personal universitario con factores de riesgo.
- Se establecerá la programación para la asistencia de los estudiantes a las actividades presenciales; para ello, y con base en los aforos establecidos, la lista de integrantes a cada grupo será dividida, asignando la asistencia alternada para los estudiantes según la partición adoptada, de esta manera las actividades docentes para los estudiantes pueden tener semanas presenciales y semanas virtuales.
- Se establecerá un programa de capacitación, donde cada unidad o dependencia deberá establecer un programa de capacitación para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Salud Institucional.
- Al inicio de clases el comité de Seguridad e Higiene organizará jornadas de limpieza general en todas las Unidades académicas y espacios administrativos de la Universidad, lo que debe llevar a la mantener una dinámica de limpieza rutinaria, que las escuelas estén limpias y desinfectadas. Es importante garantizar el acceso a jabón, agua y alcohol gel en todos los espacios universitarios.

#### **Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Tanto para el inicio de actividades administrativas y escolares en el primer día de actividad se pondrán en funcionamiento los filtros sanitarios; durante la primera semana de actividad se reforzarán las medidas preventivas individuales y del entorno.
- Supervisar que las medidas sanitarias sean adoptadas por toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, administrativos y personal de confianza, su finalidad es prevenir la propagación del COVID-19 en Unidades Académicas y administrativas. Será obligatorio su cumplimiento.
- Terminando la clases o actividades realizadas en la universidad, todos los involucrados deben asearse personalmente según los protocolos y desinfectar sus áreas de trabajo.
- Limpieza general de todos los espacios utilizados, reposición y suministro de materiales y desinfectantes.
- Evaluación de todos los procesos programados, retroalimentación y ajuste en su caso de los mismos.

#### **Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.

## **Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos, usando para ello instrumentos universitarios tales como el Atlas de Riesgos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

### **Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Se prepara material impreso que podrán seguir de acuerdo a la planeación didáctica.
- Se acondicionan espacios en las unidades académicas con equipos de cómputo y conectividad, siguiendo todos los protocolos de seguridad.
- Existen convenios institucionales con diferentes subsistemas de educación que apoyarán brindando espacios de trabajo con equipos de cómputo y conectividad para apoyar a los estudiantes foráneos de comunidades alejadas.

### **Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución, el Colegio de Directores y los Consejos Técnicos.

### **Consulta del Programa Especial**

- <http://www.ujed.mx>

## **III. Aprendizajes.**

### **Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Que es necesaria la innovación educativa con énfasis en la educación virtual o a distancia.
- Es necesario digitalizar todos los procesos académicos y administrativos.
- Hacer una capacitación del personal académico para el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Poner énfasis en la formación y cultura del proceso de autoaprendizaje en el estudiante.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Digitalización de los procesos universitarios.
- Ampliación de las plataformas digitales educativas institucionales.
- Mayor capacitación a los académicos en las tecnologías educativas.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

La Universidad considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Prestación de servicios y creación de empresas universitarias.
- Vinculación entre la universidad y el sector productivo.
- Creación de organizaciones altruistas, fundaciones, entre otras, para la procuración de recursos económicos y/o equipamiento de la universidad.
- Gestión ante los diferentes niveles de gobierno para el apoyo presupuestal.